



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Impugnación de la paternidad
Demandante	WILTON PEÑA QUINTERO
Demandado	JHOANIS CAAMAÑO HENAO en representación de la menor C.P.C.
Radicado	05-001-31-10-014-2019-00762-00
Decisión	Agrega memorial y no admite notificación

Se agrega al presente proceso el memorial con anexos, allegado por la apoderada judicial de la demandante, consistente en las gestiones realizadas para notificar al señor YOLQUIN JOSÉ FUENTES AMAYA, mediante whatsapp o línea telefónica de celular; la cual no es valida para realizar la notificación personal de la demanda. Razón por la cual, se le insta para que gestione la notificación en debida forma, conforme los lineamientos del artículo 291 del Código General del Proceso, o en su defecto, conforme lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cde3682f6943bb797e1fef147ed2d3ddb4effc9f93c3c8aca3f74ee0810c40c**
Documento generado en 06/12/2022 03:52:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>